

**RESPETABLE MUNICIPE INTEGRANTE
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DE
ARANDAS, JALISCO.
P R E S E N T E.**

En ejercicio de las facultades que me confiere los artículos 41, fracción I, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; así como el artículo 82 fracción I del Reglamento del H. Ayuntamiento de Arandas, Jalisco; presento ante este H. Cuerpo Colegiado **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO**, la cual tiene como finalidad el que se **reforme el REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y MERCADOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO**, en los términos que se expresarán en el cuerpo de la presente iniciativa; al efecto realizo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Un Reglamento es una norma jurídica de carácter general dictada por la Administración pública y con valor subordinado a la Ley. En resumen, un reglamento es un documento que especifica normas para regular las actividades de los miembros de una comunidad. Consiste en sentar bases para la convivencia y prevenir los conflictos que se pueden generar entre los individuos.

II.- Un Mercado es un lugar público con tiendas o puestos de venta donde se comercia, en especial con alimentos y otros productos de primera necesidad.

III.- Tal como es conocido de los Regidores de esta Administración Pública Municipal correspondiente al periodo 2012-2015, actualmente el H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco; está a punto de concluir **los trabajos de construcción del mercado municipal**, y es necesario regular las relaciones contractuales con los nuevos locatarios, solo que la normatividad aplicable data del año 1999 (mil novecientos noventa y nueve), y en ese sentido se encuentra

obsoleto, además de que en dicha reglamentación también se encuentra el reglamento de policía y buen gobierno.

IV.- Dicho lo anterior, es necesario dividir ambos reglamentos, y aprovechar para actualizarlos, en beneficio de esta sociedad Arandense.

Se adjunta el Reglamento **DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y MERCADOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.**

FUNDAMENTO:

Fundamentan la presente iniciativa, los artículos 41, fracción I, 42, 63, 74 y demás relativos y aplicables de la Ley de la Administración Pública del estado de Jalisco. Así como los artículos 82 fracción I, 84, 95, 134, 135 y demás relativos y aplicables del Reglamento del H. Ayuntamiento Constitucional de Arandas, Jalisco.

En consecuencia de lo anteriormente expuesto y fundado, me permito proponer a la consideración de este Ayuntamiento en Pleno, los siguientes puntos de:

A C U E R D O:

PRIMERO.- Se aprueba **INICIATIVA DE ORDENAMIENTO**, la cual tiene como finalidad el que se **REFORME EL REGLAMENTO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO Y MERCADOS DEL MUNICIPIO DE ARANDAS, JALISCO.**

SEGUNDO.- Túrnese a la comisión correspondiente para su estudio y dictaminación.

"2015, AÑO DEL GENERALÍSIMO JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN".
Arandas, Jalisco, Agosto 11 del 2015.
LIC. CARLOS AUGUSTO CISNEROS CARDONA.
SÍNDICO MUNICIPAL.

